JUNTA ACLARATORIA

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 14:00 horas del día 4 de Diciembre de 2017, se reunieron la Dirección de Administración, el Área de Recursos Humanos y Servicio Social la Unidad Centralizada de Compras **del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos** para llevar a cabo la Junta Aclaratoria que señala el Punto número 4 (cuatro) de las bases establecidas para la Licitación Pública Local **LPL-05/2017** referente a la **"SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE MONEDERO ELECTRÓNICO"**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Estando presentes el Lic. José Gabriel Martínez Martínez Director Suplente de la Dirección Administración, la Lic. Ana Fabiola Lambaren Verdín del Área de Recursos Humanos y Servicios Social del INEEJAD y el Lic. Adrian Ernesto López Prado de la Unidad Centralizada de Compras, todos ellos del INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS se deja de manifiesto que no se presentaron los representantes de los **LICITANTES.**

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-05/2017
"SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE MONEDERO ELECTRÓNICO"

ANEXO 2

4 DE DICIEMBRE DE 2017

Razón Social: INTEC MEDIOS DE PAGO, S.A. DE C.V.
Representante Legal: CARMEN LETICIA HERNANDEZ MAGDALENO

Pregunta 1: Solicitamos al IEEA el que nos permita la libre participación como MIPYMES, sin que sea una limitante o motivo de descalificación, el no contar un año de constituidos en el mercado.

Respuesta: Deberá apegarse al punto No. 1 de las especificaciones Técnica Mínimas del Anexo 1 de la LPL-05/2017.

Razón Social: OPERA DE PROGRAMS DE ABASTO MULTIPLE, S.A. DE C.V.
Representante Legal: JESUS ARIAS SANTIAGO

Pregunta 1: Solicitamos amablemente a la convocante que para dar cumplimiento con este punto baste con presentar copia simple de dichos contratos. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: De acuerdo al Anexo 1 punto 1, Si se acepta copia simple.

Pregunta 1: Solicitamos amablemente a la convocante que para dar cumplimiento con este punto nos permita realizar la entrega de las tarjetas en un plazo no mayor a los 05 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación de las tarjetas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: De acuerdo al punto 3 de las Bases el plazo de entrega es hasta el 19 Diciembre del 2017

Lic. José Gabriel Martínez Martínez
Director Suplente de la Dirección de Administración INEEJAD

Lic. Ana Fabiola Lambaren Verdín
Jefa del Área de Recursos Humanos y Servicios Social INEEJAD

Lic. Adrian Ernesto López Prado
Unidad Centralizada de Compras INEEJAD

NOTA: esta hoja de firmas corresponde a la Sesión de la Junta Aclaratoria que señala el Punto número 4 (cuatro) de las bases establecidas para la Licitación Pública Local **LPL-05/2017** referente a la **"SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE MONEDERO ELECTRÓNICO"** celebrada el día 4 de Diciembre de 2017.